



Buenos Aires, 25 de abril de 2019.

VISTO las Resoluciones del Consejo Superior N°s. 810 y 1288/2018, y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas Resoluciones se autorizó a otorgar títulos y expedir los diplomas de Ingeniería Electrónica de la Facultad Regional Tierra del Fuego.

Que dicha carrera se dejó de dictar en esa Facultad, motivo por el cual nunca acreditó y por lo tanto, no posee Resolución Ministerial que otorgue reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional.

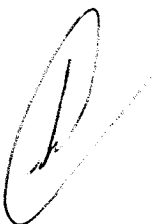
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución del Consejo Superior N° 810/2018, únicamente en lo que se refiere a la autorización de otorgar títulos y expedir los diplomas de Ingeniero Electrónico, de la Facultad Regional Tierra del Fuego, a los alumnos:





Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



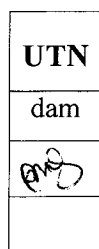
Registro N°	Apellido y Nombres	Documento
112.124	GARCIA FLORIDI, María Paula	D.N.I. 27.801.629
112.125	GONZÁLEZ, Héctor Nicolás	D.N.I. 26.638.501

ARTÍCULO 2°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución del Consejo Superior N° 1288/2018, únicamente en lo que se refiere a la autorización de otorgar títulos y expedir los diplomas de Ingeniero Electrónico, de la Facultad Regional Tierra del Fuego, a la alumna:

Registro N°	Apellido y Nombres	Documento
113.003	FRACALOSI FOLONIER, Lorena Cintia Beatriz	D.N.I. 24.218.434

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 484/2019



Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior